



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, quince de marzo de dos mil veinticuatro

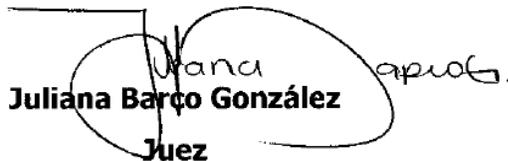
Radicado: 2023-01775

Asunto: Incorpora Notificación. Espera términos

Se incorpora la notificación efectuada al demandado DEIBY DANIEL SALAZAR ATENCIO, las cuales cumplen con los requisitos del **artículo 8 de la Ley 2213 de 2022** y, las cuales cuentan con resultado positivo y obra en expediente constancia de su obtención (Cfr. Página 33. Archivo N°02). Por lo anterior, se tendrá notificado al extremo pasivo desde el **día 14 de marzo de 2024**.

Por consiguiente, una vez vencido el término para la contestación de la demanda, se continuará con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 18 marz 2024, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Ilv

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f65ab5387a3bfe6a8f6d89d4e29e1840d8c3b6528643d864ce83510916caa42**

Documento generado en 15/03/2024 01:22:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>